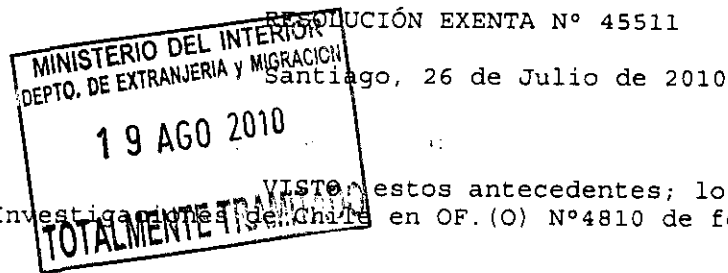


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA

N° Interno: 2293620



VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°4810 de fecha 12 de Julio de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. EMBARAZO, a doña Indira Marianela TIZNADO VASQUEZ de nacionalidad PERUANA, don Segundo Arafat TIZNADO VASQUEZ de nacionalidad PERUANA, don Cristian Josue TIZNADO VASQUEZ de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Angelica Consuelo VASQUEZ RODRIGUEZ hasta la misma fecha de la visa del titular .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CDH/PVS/ED

[721]26/07/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo